

<b>IT-PSQB-02</b>  <b>Accesibilidad a Unidad de Salud Mental &amp; Sordera</b>	<b>Realizado por integrantes USMS</b>  Fdo. Ana García García  Fdo Laura Zaragoza Gaynor	<b>Revisado y aprobado por Jefe Servicio</b>  Fdo. Dr Francisco Ferre	<b>Edición 1</b> <b>Fecha</b>  23 abril 2012
--	--	---	---

**OBJETO:** Describir los pasos a seguir para que una persona con hipocusia acceda a las consultas de la Unidad de Salud Mental y Sordera (USMS), con el fin de optimizar el tiempo de los profesionales y garantizar el flujo de información.

**ALCANCE:** Esta Instrucción es de aplicación a los pacientes sordos derivados a esta USMS y está dirigido a las personas implicadas en esta actividad.

**REFERENCIAS:** Plan Anual de Gestión del Servicio de Psiquiatría B.

**RESPONSABLE:** Administrativo del Servicio, Psicólogo Clínico y Trabajadora Social de la USMS.

#### DESCRIPCION DE LA INSTRUCCION:

- Cuando se reciba en Admisión de Psiquiatría una petición de derivación a la USMS puede venir de:
  - Centro de Salud Mental de la Comunidad de Madrid
  - Institución relacionada con la Comunidad Sorda
- Existirá un teléfono móvil de contacto para poder enviar SMS
- Admisión avisa al equipo de USMS y ellas una vez consultada la agenda facilitaran al paciente mediante sms, o correo electrónico la cita
- La primera vez que acuda el paciente a la cita será acompañado por alguien del equipo de la USMS que utilice lengua de signos española para tramitar la documentación en Admisión de Psiquiatría
- Cada vez que tenga revisión el equipo de USMS facilitará al paciente un documento escrito con el que el paciente acudirá a Admisión de Psiquiatría donde le facilitarán la cita próxima